

RESOLUCION N° 11147

TERESA MINUCHA DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

-4.SEP84

16

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 30 de diciembre de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.";

QUE los señores Alberto Lantermo y Patricio Ribadeneira, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, debidamente autorizados, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.", para cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 1.243, de 23 de diciembre de 1981, ha autorizado a la compañía "AGA AKTIEBOLGAG", de nacionalidad Sueca y al señor SWEN AGRUP, de nacionalidad Sueca, para que invierta con el carácter de inversión extranjera directa las sumas de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SUCRES y CINCO MIL SUCRES, respectivamente, en el aumento de capital que va a efectuar la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.";

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe y el memorando N° DIA-IAE-82-057, de 10 de febrero de 1982, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 30 de diciembre de 1981 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, con Memorando N° DJ-CA-82-048, de 10 de febrero de 1982, emite informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;



R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 30 de diciembre de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de VEINTE Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/ 28'000.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/ 47'000.000,00), dividido en nueve mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo, del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.", celebrada en esa Notaría el 30 de diciembre de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes escrituras públicas, otorgadas en esa Notaría: de constitución con la denominación de "FABRICA NACIONAL DE OXIGENO C.A." (FANOX), de 16 de abril de 1957; de cambio de denominación por la de "AGA DEL ECUADOR C.A.", de 22 de febrero de 1963; y de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos, de 23 de septiembre de 1975, que mediante escritura pública de 30 de diciembre de 1981, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.", celebrada en esa Notaría el 23 de noviembre de 1965, que mediante escritura pública de 30 de diciembre de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.



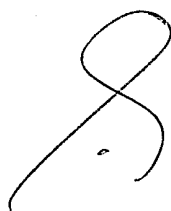
- tres -

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las escrituras públicas correspondientes a la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.", mencionada en el artículo tercero de esta Resolución, que mediante escritura pública de 30 de diciembre de 1981, celebradas ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil se anote al margen de las inscripciones de las siguientes escrituras públicas correspondientes a la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A."; de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos, de 23 de noviembre de 1965; y cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos, de 23 de septiembre de 1975, que mediante escritura pública de 30 de diciembre de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.", celebrada el 30 de diciembre de 1981, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de las escrituras y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 30 de diciembre de 1981, con la razón de su aprobación;



"AGA DEL ECUADOR C.A."

extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 FEB. 1984


Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA
FCHT
10-02-82